



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 789 · 14

EXPEDIENTE Nº 6583/13

Salta, 3 OCT 2014

VISTO: El Artículo 1º de la Resolución DECECO Nº 937/13 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga al alumno Pablo Nicolás Nahuel PATIÑO, D.N.I. Nº 36.306.495, L.U. Nº 524042, equivalencia parcial de la asignatura Principios de Administración de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Elio Rafael DE ZUANI, Luis Guillermo OSSOLA y Rosana Elizabeth RUIZ, informan a fojas 18 del expediente de referencia, mediante acta Nº 046, libro: 9F, fecha: 19.09.2014, que el alumno Pablo Nicolás Nahuel PATIÑO, aprobó el tema faltante especificado en el Artículo 1º de la Res. DECECO Nº 937/13, correspondiente a la asignatura "Principios de Administración".

Que las Resoluciones Nros. 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Pablo Nicolás Nahuel PATIÑO, L.U. Nº 524042 **EQUIVALENCIA TOTAL** de la siguiente asignatura:

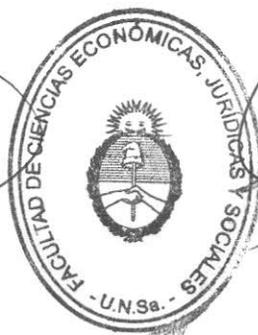
- **TEORIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION:** fecha: 23.07.2013, nota: 8 (ocho), libro: PAD1, acta/res. 0105 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y los temas faltantes especificados en el Artículo 1º de la Res DECECO Nº 937/13, por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la equivalencia otorgada en el Artículo 1º queda condicionada a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno Pablo Nicolás Nahuel PATIÑO, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/lss

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa